



**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TRES CANTOS**

NOTIFICA

Que con fecha 05 noviembre de 2025, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO
ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

ÁREA: PERSONAL (LBN/pom)

**ASUNTO: DECLARACIÓN DESIERTO Y CONCLUSO PROCEDIMIENTO JEFE/A DE
LOS SERVICIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.**

Nº 2025/5416

Visto el expediente tramitado para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo denominado "Jefe/a de los Servicios de Transformación Digital" del Ayuntamiento de Tres Cantos, convocado por Decreto del Primer Teniente de Alcalde n.º 2025/3020 de fecha 02 de junio de 2025, publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal el día 02 de julio de 2025, con el objeto de proceder a su cobertura entre funcionarios de carrera que reuniesen los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo y en las bases de la convocatoria.

Resultado que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se recibieron las candidaturas de los siguientes funcionarios:

ASPIRANTES ADMITIDOS DEFINITIVOS "JEFE/A DE LOS SERVICIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"			
N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	BOSSINI	MEDINA	TOMÁS ENRIQUE
2	QUEVEDO	MUÑOZ	MARÍA JESÚS



**ASPIRANTES EXCLUIDOS DEFINITIVOS
“JEFE/A DE LOS SERVICIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL”**

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
1	CARNICERO	BUJARRABAL	SANTIAGO	3
2	HERNÁNDEZ	JABARDO	ÁLVARO	1
3	MARÍN	MADERUELO	JUAN RAUL	2

MOTIVOS EXCLUSIÓN

1	No aporta certificado de la Administración de origen de ser funcionario de carrera.
2	Instancia presentada fuera de plazo (Dicho defecto no es subsanable)
3	No ser funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Resultando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado -de aplicación supletoria a la Administración Local-, los puestos de libre designación se cubrirán entre funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y acrediten la idoneidad necesaria, valorándose especialmente la experiencia profesional en funciones análogas a las del puesto convocado.

Considerando que el puesto de Jefe/a de los Servicios de Transformación Digital implica la dirección y coordinación de actuaciones en materia de innovación tecnológica, digitalización de procesos municipales, implantación de administración electrónica, seguridad de la información y modernización de la gestión pública local, siendo por tanto imprescindible la experiencia acreditada en el Ámbito de la Administración Local en funciones similares a las descritas.

Considerando que, analizada la documentación aportada por los aspirantes, ninguno de ellos acredita de forma suficiente la experiencia profesional en el ámbito de la Administración Local vinculada a las funciones propias del puesto, no pudiendo apreciarse la idoneidad necesaria para su desempeño conforme a los principios de eficacia, mérito y capacidad que rigen la actuación administrativa en el ámbito local.

Considerando asimismo que el nombramiento por el sistema de Libre Designación exige asegurar que la persona seleccionada posea la experiencia y conocimientos adecuados, garantizando la correcta prestación del servicio público



y el cumplimiento de los objetivos estratégicos en materia de transformación digital del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2025/115 de fecha 13 de enero de 2025, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2025.

RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierto el puesto de trabajo denominado “Jefe/a de los Servicios de Transformación Digital”, convocado por Decreto del Primer Teniente de Alcalde n.º 2025/3020 de fecha 02 de junio de 2025, al no acreditarse por los aspirantes la experiencia profesional y la idoneidad necesarias en el ámbito de la Administración Local para el desempeño del mismo.

SEGUNDO: Declarar concluso el citado procedimiento.

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

NOTIFICACION